



Año de la Universalización de la Salud

Resolución de Comisión Organizadora **N° 177-2020-UNISCISA**

La Merced, 06 de noviembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 034-2020-VPI/UNISCISA, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaqui y Satipo, región Junín;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad; la misma que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 240-2019-MINEDU, de fecha 24 setiembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, integrada por el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Presidente; Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicepresidente Académico; y Dr. Isaías Merma Molina, Vicepresidente de Investigación y con Resolución Viceministerial N° 175-2020-MINEDU, de fecha 21 de setiembre de 2020, se acepta, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2020, la renuncia del Dr. Isaías Merma Molina al cargo de Vicepresidente de Investigación y se designa al Dr. Ide Gelmore Unchupaico Payano en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, asimismo el artículo 3° de la Ley Universitaria define la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural;

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria, prescribe que: *"El Vicerrectorado de Investigación, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. (...)";*

Que, el numeral 6.5 del artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: *"Fines de la universidad La universidad tiene los siguientes fines: (...) 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística. (...)";*



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"



LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

R.C.O. N° 177-2020-UNISCJA

Que, con Oficio N° 034-2020-VPI/UNISCJA de fecha 05 de noviembre de 2020, la Vicepresidencia de Investigación, manifiesta que, siendo inherente a las funciones de esta vicepresidencia el orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades en materia de investigación, resulta importante también fomentar el reconocimiento de la labor desarrollada por los docentes de nuestra institución en cuanto a la producción de conocimientos. Por ello cabe mencionar que dentro de la plana docente universitaria contamos con cuatro docentes nombrados y tres docentes contratados cuya labor investigativa les ha permitido figurar en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica – RENACYT del CONCYTEC. De tan valioso grupo, por lo que destaca el Dr. Alex Rubén, HUAMAN DE LA CRUZ, quién es el docente con mayor publicación de artículos científicos en revistas indexadas, teniendo una producción de diez artículos publicados en la base de datos SCOPUS a la fecha. Por lo que, solicita se emita resolución de reconocimiento a dicha labor y este sea entregado en el acto protocolar de la I Jornada de Exposición de Artículos Científicos Publicados en Revistas Indexadas, el que se desarrollará los días 12 y 13 de noviembre de 2020 como una de las actividades con motivo del aniversario institucional;

Que, es política institucional reconocer el esfuerzo y dedicación del docente, estudiante y administrativo, toda vez que ello contribuye a elevar el desarrollo académico en la Uniscja;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de noviembre de 2020, los miembros de la Comisión Organizadora en pleno uso de sus atribuciones ACORDARON: felicitar y expresar el reconocimiento institucional, al Dr. Alex Rubén Huamán De La Cruz, docente con mayor publicación de artículos científicos en revistas indexadas, teniendo una producción de diez artículos publicados en la base de datos SCOPUS.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, literal e) del numeral 6.1.3 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR y EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL, al Dr. **ALEX RUBÉN HUAMÁN DE LA CRUZ**, docente con mayor publicación de artículos científicos en revistas indexadas, teniendo una producción de diez artículos publicados en la base de datos SCOPUS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar a conocer la presente Resolución al interesado y unidades orgánicas pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa para los fines pertinentes.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DR. ARNELIO ORTEGA MALLQUI
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJA



BG. JHON POOL JINES ARRIETA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJA